300.12.05

Tuluá, 07 de septiembre de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos y documentada esta verificación para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el presidente de la Corporación certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de la señora **VALERIA HERNANDEZ RAMIREZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.006.491.342 de Tuluá, para ejecutar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIAL EN LAS ACTIVIDADES JURIDICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUA.**"*.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO.		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	SI	SE VERIFICÓ QUE NO CUENTA CON INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES QUE LE IMPIDAN CONTRATAR CON EL ESTADO.
PERFIL	SI	PRESENTÓ CERTIFICADO COMO BACHILLER CON ÉNFASIS EN CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JULIA RESTREPO", GRADUADA EN EL AÑO 2018. ADJUNTÓ CERTIFICADO DONDE EVIDENCIA QUE CURSÓ Y APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DEERECHO, PLAN 20141, CÓDIGO SNIES 1762, DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CIUDAD DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, TERMINO SU PLAN DE ESTUDIOS EL 15 DE JUNIO DE 2024. ADJUNTÓ CERTIFICADO DONDE EVIDENCIA QUE CURSO Y APROBÓ LA TOTALIDAD DE SEMESTRES DE LA ASIGNATURAS DE CONSULTORIO JURIDICO DEL PROGRAMA DE DERECHO, PLAN 20141, CÓDIGO SNIES 1762. DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CIUDAD DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA,

		EXPEDIDO EL 18 DE JUNIO DE 2024. CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS DE PERFIL
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	SI	ADJUNTÓ CERTIFICADO LABORAL DE LA EMPRESA EXLEGI, DONDE EJECUTÓ ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL, DESDE EL 06 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2025. ADJUNTÓ CERTIFICADO LABORAL DE ICBF, DONDE EJECUTÓ ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL, DESDE EL 2 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 2 DE MAYO DE 2025. CUMPLIENDO ASÍ CON EL REQUISITO DE ACREDITAR MÍNIMO DE OCHO (8) MESES DE EXPERIENCIA.
CUMPLE DECRETO 785 DE 2005.	SI	CUMPLE CON EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 785 DEL 2005, EN EL QUE SE SEÑALA ADEMÁS QUE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEBERÁN CONTENER, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O EMPRESA. TIEMPO DE SERVICIO. RELACIÓN DE FUNCIONES DESEMPEÑADAS.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en Normatividad Vigente Aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en la Normatividad Vigente Aplicable, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

ORIGINAL FIRMADO
DENNY MEJIA MARTINEZ
Presidente

Anexo: N/A
Copia: N/A
Revisó: Javier Mauricio Gutiérrez Duque - Jurídico Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – Secretaria general